



Radicado: D 2025070001114

Fecha: 19/03/2025

Tipo:
DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 9, 10, y 12 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 98 de la Ley 30 de 1986, en todos los Departamentos y en el Distrito Capital de Bogotá, funcionará un Consejo Seccional de Estupefacientes.
2. Que mediante el Decreto 2021070002595 de 2021 modificado por el Decreto 2023070005285 de 2023 se crea el Consejo Seccional de Estupefacientes del Departamento de Antioquia.
3. Que el artículo 1 *Ibíd*em, establece que El Consejo Seccional de Estupefacientes del Departamento de Antioquia estará integrado, entre otros, por el Gobernador o su delegado que lo presidirá.
4. Que por medio del Decreto 2024070005184 del 31 de diciembre de 2024, se incorpora el personal directivo en la planta global de empleados de la Administración Departamental. En su artículo 7 se establece la incorporación en la nueva planta global de empleados del nivel central a aquellos que prestan sus servicios en la Secretaría de Salud e Inclusión Social, adicionalmente, en el numeral 7.7 del mismo artículo, se dispone nombrar a la Doctora **ELIZABETH GÓMEZ GÓMEZ**, Directora de Aseguramiento y Prestación de Servicios.
5. Que ante las modificaciones en la planta global de cargos de la nueva estructura administrativa de la Gobernación de Antioquia y conforme lo dispone la Ley 489 de 1998 en sus artículos 9 y siguientes, se hace necesario delegar en la doctora **ELIZABETH GÓMEZ GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 1.038.411.282 la representación del Gobernador en el Consejo Seccional de Estupefacientes del Departamento de Antioquia.

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN"

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Delegar en la doctora **ELIZABETH GÓMEZ GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.038.411.282, Directora de Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud e Inclusión Social del Departamento de Antioquia, la representación del Gobernador en el Consejo Seccional de Estupefacientes del Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO. La delegada presidirá el Consejo Seccional de Estupefacientes del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

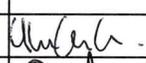
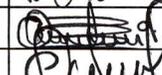
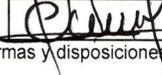
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Astrid Arroyo Genes. Directora del Conglomerado		18/03/25
Revisó:	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		18/03/25
Aprobó:	César Augusto Pérez Rodríguez. Subsecretario Jurídico		18-03-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma